

Resolución N° 386/2023

Acta N° 047/2023

Las Piedras, 05 de Diciembre de 2023

VISTO: El informe realizado por el Capataz de Serenos del Municipio, referido al funcionario Fernando Llanes, cargo 5846

CONSIDERANDO:

- I) Que el capataz informa que el funcionario incumple las ordenes impartidas y se ausenta de su lugar de trabajo
- II) Que el funcionario Fernando Llanes cargo 5846, se hizo pasible de una sanción consistente en una observación con anotación en el legajo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XII artículo 40 del Estatuto del funcionario
- III) se le deberá otorgar un plazo de 6 días hábiles ante eventuales descargos, que pueda presentar el funcionario

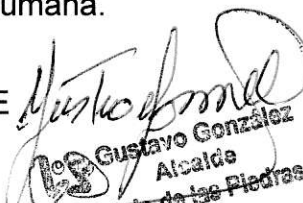
ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

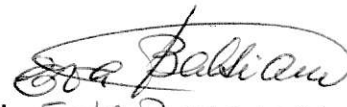
- 1)- Notificar al funcionario Fernando Llanes, cargo 5846, que se hizo pasible de una sanción consistente en una observación con anotación en el legajo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XII artículo 40 del Estatuto del funcionario. Se le deberá otorgar un plazo de 6 días hábiles ante eventuales descargos, que pueda presentar el funcionario.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sección Personal, Dirección de Gestión Humana.

ALCALDE




Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL EVA BALBIANI

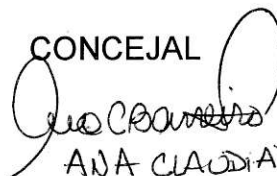


CONCEJAL



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL NOIBERTO MARTINEZ

